



Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)

ORDENANZA N° 3146/2017

VISTO:

La Ordenanza Nro. 3072/2016; y

ANSA:		
DEI:		
B	16	EXYTE
C	11	MEMA
A	14	Firma:

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza, establece los límites para las contrataciones, conforme los sistemas de selección vigentes;

Que la última actualización de montos se dio en julio de 2016, por lo cual, los precios se han vistos incrementados;

Que a los fines de ser ágiles en las compras en general, contrataciones, enajenaciones y obras municipales de toda índole, resulta necesario actualizar los valores límites;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE RUFINO

Eleva el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1: Modificase el artículo 1° de la Ordenanza N° 3072/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- Se llamará a Licitación Pública cuando el monto total de la contratación sea superior a Pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000).-
- Se llamará a Concurso de Precios bajo Sobre Cerrado cuando el monto de la contratación sea menor que el tope establecido para Licitación Pública y mayor a Pesos OCHENTA MIL (\$80.000).-
- Se procederá a través del mecanismo de Contratación Directa, cuando el monto sea menor o igual a Pesos OCHENTA MIL (\$80.000).

ALBERTO P. JIRIZOLA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



CARLA E. PRONELLO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)

Artículo 2: Los montos establecidos en la presente se actualizarán de acuerdo a los índices del Módulo de Actualización Tributario (M.A.T.) con los alcances de la Ordenanza N°3144/2017. A tal efecto para la confección del índice se tomará los valores correspondientes al mes anterior a la promulgación de la presente y lo de los meses anteriores a la actualización que corresponda (Art.4 Ord.3144/2017).

Artículo 3: Deróguese toda disposición que se contraponga a los montos establecidos en el artículo 1°.

Artículo 4: Comuníquese, publíquese y dése al R.O.M.

SALA DE SESIONES, Rufino 15 de Noviembre de 2017.-


CARLA E. PRONELLO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO




ALBERTO P. MAZZUCCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO